

1. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

13 FEB. 2020

LOTA,

DECRETO N° 538-(C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **LUIS JAIME ALVAREZ CERNA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: LUIS JAIME ALVAREZ CERNA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Santa María de Guadalupe E-683
R. U. N.	
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de febrero de 2020
HASTA	: 01 de marzo de 2020
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA MENSUAL	: \$309.428
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004.

ARCHÍVESE ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/OSC/SOC/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.